

Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 1-34751



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden



Logo de ONAC

CDA LA FLORIDA  
NIT: 900947586  
Teléfono: 6058114 - 3232746361  
E-mail: info@cdalaflovida.com  
Dirección: Cl 111 # 32-48/64  
Ciudad: FLORIDABLANCA (SANTANDER)

## A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad	
2023-12-18	OVIEDO PORTILLA SONIA CRISTINA	CC (X) NIT ( ) No. 63485433	
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad	Departamento
CLL 85 24 94 DIAMANTE 2 Correo Electrónico	3203534749	Bucaramanga	Santander
cristhianovio@hotmail.es			

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
LUL767	Colombia	Público	Campero	Renault	Duster
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matricula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2023	10028214290	2023-01-19	Blanco glacial	Gasolina	9FBHJD408PM522060
No de Motor	Tipo Motor	Cilindrada (cm <sup>3</sup> )(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
A460D049066	OTTO	1333	58500		SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
154	WAGON	2024-01-17	SI ( ) NO ( ) N/A(X)		

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.8			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.55			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	9.07			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.70			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.14				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	2.38				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			24.4			225	Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	84.2		70.0		69.2		81.3	40	%

## 6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3390	4061	N	Eje 1	2738	5080	N	19.2	(20,30]	30	%
Eje 2	2403	3066	N	Eje 2	1914	3105	N	20.3*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				68.2	50			%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
26.5	16	%	Sumatoria Izquierdo	2339	7127	N	Sumatoria Derecho	1726	8185	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad
-0.08	-0.41				10	m/km

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/-	Unidad
		%		%	2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)  
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	820	0.01	0.8	%	15.4	7	%	0.05	5	%	11.0	160	(ppm)			%
Crucero	2440	0.00	0.8	%	15.4	7	%	0.09	5	%	1.00	160	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				SI			Valor			Unidad						
Temperatura de prueba				Temperatura						°C						
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente			24.7			°C						
				Humedad Relativa			54.8			%						

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
		%		%		%		%				
		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad			
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					
			°C		°C		%					
												mm

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
Total			0	1

## D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
1.1.14.40.2	Pérdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión		X
Total			0	2

## D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.85   32.0 PSI	2.75   34.0 PSI				5.36   33.0 PSI
DERECHA	4.12   32.0 PSI	2.80   34.0 PSI				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

## E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N° Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

## Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadríciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadríciclos, Ciclomotor, Tricimotor
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

## F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012.  
Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si desea más información, por favor consulte con el director técnico.

## G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Frenometro liviano/universal actia SN: 43300 1282
- LIVIANOS - Probador de suspension EUSAMA actia SN: 466003420
- LIVIANOS - Sonómetro extech SN: 3126837
- LIVIANOS - CUENTA GIROS VIBRACION BRAIN BEE SN: 151201000226/EU-12920
- Alineador al paso mixto Maha SN: 1173
- Profundímetro DIGITAL TREAD DEPTH GAUGE SN: L-06
- LIVIANOS - Analizador de gases 4T NTC5365 y NTC4983 [PEF: 0.512] [Serial del banco: 473/16] actia SN: EX-ANA0008/473/16
- LIVIANOS - Alineador de luces ACTIA SN: 558
- LIVIANOS - Detector de holguras MAHA SN: DH-01
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0332

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- TecniRTM V1.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Joel Fernando Dueñez Corzo [Alineación, peso, suspensión y frenos], Leyner Andres Caicedo Jurado [Inspección sensorial inferior], Joel Fernando Dueñez Corzo [Alineación de luces], Leyner Andres Caicedo Jurado [Inspección sensorial motor], Joel Fernando Dueñez Corzo [Foto delantera], Leyner Andres Caicedo Jurado [Inspección sensorial exterior], Leyner Andres Caicedo Jurado [Tercera placa], Leyner Andres Caicedo Jurado [Foto trasera], Leyner Andres Caicedo Jurado [Inspección sensorial interior], Leyner Andres Caicedo Jurado [Sonido], Joel Fernando Dueñez Corzo [Análisis de gases NTC4983], Leyner Andres Caicedo Jurado [Profundidad de labrado].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

HAIDER ALDAR CALDERON ANAYA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe